



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 28-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 002-2016-A/MPMN

Moquegua, 04 ENE. 2016

VISTO:

El Proveído del memorándum N° 004-2016-A/MPMN, mediante el cual se autoriza la designación de funcionario para la Sub-Gerencia de Servicios Públicos dentro del régimen especial laboral del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; y,

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto se cuenta con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, como cargo de confianza, a tiempo completo y dedicación exclusiva y en el Cuadro para Asignación de Personal vigente se considera prevista como plaza de nivel F3; por lo que la Gerencia Municipal, mediante proveído del Informe N° 1918-2015-SPBS-GA/GM/MPMN ha dispuesto la designación del profesional, hábil y disponible para el ejercicio de las funciones inherentes a dicho cargo, bajo el Régimen Especial Laboral del Contrato Administrativo de Servicios (CAS);

Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado; que se encuentra regulado por las normas en mención, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. Precizando la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 que, los funcionarios públicos de libre nombramiento y remoción, empleados de confianza y directivos superiores contratados por el régimen CAS están excluidos del Concurso Público;

De Conformidad a lo previsto en el inciso a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 30281, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación al Lic. OSCAR PATRICIO ESCOBAR CORDOVA, en el cargo de Sub-Gerente de Servicios Públicos, Nivel F-2 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, con efectividad del 01 de enero del 2016; dándole las gracias por los servicios prestados. Dejando sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 063-2015-GM/MPMN.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Ing. CIRO ALEJANDRO ZAVALA LOPEZ como Sub-Gerente de Servicios Públicos con nivel remunerativo F-2, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, con efectividad al 04 de Enero del 2016, comprendido en el Régimen Especial Laboral del Contrato Administrativo de Servicios, asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social la implementación de la presente Resolución. **REMITIENDO** copia a la Oficina de Tecnología al Información y Estadística para la publicación en el Portal Institucional, Órgano de Control Institucional y al Área de Escalafón de la Sub-gerencia de Personal y Bienestar Social, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

DE HUGO ISAÍAS QUISPE MAMANI
ALCALDE